



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (3850)

12 4 OCT 2016

“Por la cual el Representante Legal del Partido Liberal Colombiano acepta una renuncia, otorga aval para un candidato a Concejo Municipal de Sabanas de San Ángel en el Departamento de Magdalena para las elecciones atípicas del 27 de noviembre de 2016 y delega la función de inscripción de candidaturas”

El Secretario General del Partido Liberal Colombiano

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3848 del 18 de octubre de 2016, se conformó la lista y otorgó aval a los candidatos al Consejo Municipal de Sabanas de San Ángel – Magdalena.

Que la Sra. OLGA PATRICIA JARABA GARCIA identificada con cédula de ciudadanía No. 57.463.065, presentó renuncia por razones personales a su postulación como candidata al Consejo Municipal de Sabanas de San Ángel – Magdalena.

Que se hace necesario reconstituir la lista y en consecuencia, otorgar aval al Sr. RAFAEL AUGUSTO ESCOBAR DE LA CERDA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.948.211, postulado por el Directorio Departamental del Magdalena en remplazo de la Sra. OLGA PATRICIA JARABA GARCIA.

Que el Veedor Nacional y Defensor del Afiliado del Partido Liberal Colombiano, dio el visto bueno a la postulación del candidato al Concejo Municipal previa verificación del cumplimiento de calidades y requisitos, así como de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

Que el Secretario General del Partido Liberal delegará la función de inscripción de modificación ante la Registraduría Municipal de

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

3850



Sabanas de San Ángel – Magdalena al Sr. JAVIER ANTONIO VERGARA VERGARA.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTAR la renuncia a ser candidata por el Partido Liberal Colombiano en las elecciones atípicas del Concejo Municipal de Sabanas de San Ángel – Magdalena presentada por la Sra. OLGA PATRICIA JARABA GARCIA identificada con cédula de ciudadanía No. 57.463.065.

ARTÍCULO SEGUNDO: OTORGAR aval para modificar la lista inscrita en representación del Partido Liberal Colombiano en las elecciones atípicas del próximo 27 de noviembre de 2016, al Sr. RAFAEL AUGUSTO ESCOBAR DE LA CERDA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.063.948.211.

ARTÍCULO TERCERO. El aval concedido, otorga al Militante Liberal ante mencionado, el derecho a ser inscrito ante la Registraduría Municipal de Sabanas de San Ángel – Magdalena, para reconstituir la lista en consideración de la renuncia presentada.

ARTÍCULO CUARTO: El candidato avalado se obliga para con el Partido Liberal Colombiano a cumplir con la Constitución, la Ley, los Estatutos y los Reglamentos; en especial los que tienen relación con financiación e informes de gastos de campañas.

ARTÍCULO CUARTO. El Secretario General del Partido Liberal Colombiano delega al Sr. JAVIER ANTONIO VERGARA VERGARA identificado con cédula de ciudadanía No. 85.464.172 para que modifique la lista ante la sede de la Registraduría Municipal del Estado Civil de Sabanas de San Ángel – Magdalena con el candidato acá avalado.

ARTÍCULO QUINTO. En cumplimiento a la Ley 1475 del 14 de julio de 2011, sopena de incurrir en doble militancia, todos los militantes

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



3850

PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

DIRECCIÓN NACIONAL

liberales del Municipio de Sabanas de San Ángel en el Departamento de Magdalena, deberán apoyar la candidatura avalada por el Partido Liberal Colombiano.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase



HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General

Proyectó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico
Revisó: Rodrigo Llano Isaza – Veedor Nacional

